

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO QUE CORRE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS, CONFORME AL CONTENIDO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICADO: 2019-00018-00

CAUSANTE: RAMIRO GIRALDO MARÍN

INTERESADOS: MARIA DE LAS MERCEDES QUINTERO

TRASLADO DE: ESCRITO DE RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR DR. OCTAVIO HOYOS (apoderado Proceso Sucesión) AUTO 19 NOV 2020), FRENTE A LA DECISIÓN DE SUSPENDER EL PROCESO.

TRASLADO DE: ESCRITO DE RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO (por apoderado en proceso de investigación e impugnación paternidad) AUTO DEL 19 NOV 2020, FRENTE A LA DECISIÓN DE NO SUSPENDER LA PARTICIÓN.

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

En los términos del inciso segundo del artículo 110 del C.G.P. Y Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el traslado se incluye en la página donde se publica el correo electrónico y demás actuaciones del juzgado, inclusive los "TRASLADOS DE SECRETARIA".

El traslado se fija el día 27 de noviembre, mientras que dicho término empezará a correr el 30 de noviembre de 2020, 1 y 2 de diciembre, hora 08:00 a.m., con vencimiento el día martes 2 de octubre de 2020, a las 6:00 p.m.

Se adjunta a este traslado el archivo que contiene el escrito del recurso formulado por el apoderado de algunos demandados.

Riosucio, Caldas, 27 de noviembre de 2020.

Cordialmente.


ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO